



BOLETIN OFICIAL
BOLETIN OFICIAL
 DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

12305



Año CXLV

Viernes, 31 de marzo de 1978

Núm. 74

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION PRIMERA

Núm. 2.468

Ministerio del Interior

Real Decreto 3.475 de 1977, de 16 de diciembre, por el que se aprueba la incorporación del municipio de Ardisa al de Valpalmas, de la provincia de Zaragoza.

El Ayuntamiento de Ardisa, de la provincia de Zaragoza, acordó, con el «quorum» legal, solicitar la incorporación del municipio al limítrofe de Valpalmas, de la misma provincia, debido a la escasez de su población y falta de recursos para subvenir al cumplimiento de los servicios mínimos obligatorios. Por su parte, el Ayuntamiento de Valpalmas acordó, con el mismo «quorum», aceptar la incorporación solicitada por el Ayuntamiento de Ardisa.

Sustanciado el expediente en forma legal, sin reclamaciones de ninguna clase durante el trámite de información pública, constan en el mismo los informes favorables de los Servicios provinciales de la Administración Pública consultados, de la Diputación Provincial y del Gobernador civil, se demuestra la realidad de los motivos invocados, y que concurren en el caso los notorios motivos de conveniencia económica y administrativa exigidos en el artículo 14, en relación con el 13, apartado c), de la Ley de Régimen Local para que proceda acordar la incorporación.

En su virtud, de conformidad con los dictámenes emitidos por la Dirección General de Administración Local y por la Comisión Permanente del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro del Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 16 de diciembre de 1977, dispongo:

Artículo 1.º Se aprueba la incorporación voluntaria del municipio de Ardisa al de Valpalmas, de la provincia de Zaragoza.

Artículo 2.º Queda facultado el Ministerio del Interior para dictar las disposiciones que pudiera exigir el cumplimiento de este Real Decreto.

Dado en Madrid a 16 de diciembre de 1977.

JUAN CARLOS

El Ministro del Interior,
Rodolfo Martín Villa

(Del «B. O. E.» núm. 22, de fecha 26 de enero de 1978).

margen izquierda del río Ebro, por un plazo máximo de treinta años.

Canon anual a abonar al Excelentísimo Ayuntamiento, al que habrán de referirse las ofertas en alza: 50.000 pesetas, más un 10 por 100 del costo de la entrada.

Garantía provisional: 200.000 pesetas.

Garantía definitiva: Según lo determinado en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y disposiciones legales aplicables.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 15 de marzo de 1978. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio, a efectos de notificaciones, en, enterado de los pliegos de condiciones que rigen en el concurso para la adjudicación de la concesión de explotación de los baños públicos municipales los acepta en su integridad y se compromete a tomar el servicio a su cargo, con arreglo a los indicados pliegos, en las siguientes condiciones:

- a) Plazo de concesión
- b) Canon
- c) Tarifas propuestas inicialmente

SECCION TERCERA

Núm. 2.505

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Corporación provincial celebrará sesión ordinaria del Pleno el día 31 de marzo, a las diecinueve horas.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 20 de marzo de 1978. — El Presidente, Gaspar Castellano.

SECCION QUINTA

Núm. 2.444

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Es objeto del presente concurso la adjudicación de la concesión administrativa que autorice la explotación de los baños públicos municipales en el recinto destinado a dicho fin, sobre la

d) Las demás condiciones que se exijan en la documentación adjunta

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado en materia laboral, previsión y Seguridad Social.

(Fecha, y firma del licitador)

Núm. 2.491

En el día de la fecha el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado lo siguiente:

Primero. Que de conformidad con lo determinado en el artículo 83 de la Ley del Suelo, y sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones contenidas en dicha Ley, se acepte de "Edificios Zaragoza", S. A., la cesión gratuita de una porción de terreno, destinada a viales, en término de Miralbueno y su calle del Centro, de 173'19 metros cuadrados de superficie, que linda: al Norte, con finca número 002 de la manzana 06 del polígono 58, recayente a la calle del Centro; al Sur y Este, con calle del Centro, y al Oeste, resto de finca de la que procede y finca número 18 de la calle del Centro.

Segundo. La cesión de terreno que se acepta en el presente acuerdo se hace sin perjuicio y a salvo del derecho de los propietarios afectados a la reparcelación de los terrenos, conforme a lo prevenido en la Ley del Suelo.

Tercero. Todos los gastos que lleve consigo la cesión de terreno que se acepta, incluso plusvalías, si lo hubiere, serán de cuenta de la Corporación.

Cuarto. Señalar el próximo día 25 de abril, a las once horas, en la Sección de Propiedades de este Excelentísimo Ayuntamiento, para llevar a cabo la ocupación del terreno que se acepta, extendiéndose la correspondiente acta.

Quinto. Autorizar al Ilmo. señor Alcalde, o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

Sexto. Que se publique el correspondiente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 9 de marzo de 1978. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 2.496

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de la fecha, acordó lo siguiente:

Primero. Constituir, en fase de avenencia, servidumbre forzosa de acueducto, en un terreno propiedad de don Alfredo, doña Rosa, don Francisco, don Félix-Serafin, doña Aurora, don Eduardo, don Fernando, doña Gloria y don Zoilo Lacasa Ríos, sito en término de Miralbueno, de esta ciudad, en una superficie de 60 metros cuadrados, que linda: al Norte, con camino de Miralbueno; al Sur, con finca de don Rafael Andrés; al Este, resto de finca a la que pertenece, y al Oeste, avenida de la Hispanidad,

fijando una indemnización por tal concepto de 24.000 pesetas, más otras 6.400 pesetas por destrucción de dos pinos y dos rosales, lo que hace un total de 30.400 pesetas por todos los conceptos.

Segundo. Que la anterior cantidad se haga efectiva a los interesados en el momento de formalizar la servidumbre descrita en el apartado anterior, con cargo al capítulo VI, artículo 1.º, epígrafe 7, del presupuesto especial de Urbanismo, prorrogado para 1978.

Tercero. Que todos los gastos que lleve consigo la servidumbre acordada, incluso plusvalías, si lo hubiere, sean de cuenta de la Corporación.

Cuarto. Fijar el próximo día 24 de abril, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para proceder a la formalización de la constitución de servidumbre, mediante la correspondiente acta.

Quinto. Autorizar al Ilmo. señor Alcalde, o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 9 de marzo de 1978. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 2.497

En el día de la fecha el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado lo siguiente:

Primero. Que de conformidad con lo determinado en el artículo 83 de la Ley del Suelo, y sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones contenidas en dicha Ley, se acepte de don Valentín y don José-Luis Lajo Fernández la cesión gratuita de un terreno de 619'29 metros cuadrados, sito en el barrio de Valdefierro y afectado por el Plan parcial del polígono 57, y que linda: al frente, calle núm. 2; derecha entrando, parcela 9; izquierda, parcela 10, todas ellas del plano parcelario, y espalda, resto de finca matriz.

Segundo. La cesión gratuita del terreno que se acepta se hace sin perjuicio y a salvo del derecho de los propietarios afectados por la reparcelación de los terrenos, conforme a lo prevenido en la Ley del Suelo.

Tercero. Todos los gastos que se produzcan con motivo de la cesión de viales, a que se refiere el apartado primero de este acuerdo, incluso plusvalías, si lo hubiere, serán de cuenta de la Corporación municipal.

Cuarto. Se autoriza al Ilmo. señor Alcalde, o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

Quinto. Señalar el próximo día 26 de abril, a las once horas, en la Sección de Propiedades de este Excelentísimo Ayuntamiento, para llevar a cabo la ocupación del terreno objeto de cesión, extendiéndose la correspondiente acta.

Sexto. Que se publique el oportuno edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 9 de marzo de 1978. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 2.485

En el día de la fecha el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado lo siguiente:

Primero. Que de conformidad con lo determinado en el artículo 83 de la vigente Ley del Suelo, y sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones señaladas en dicha Ley, se requiera a don Eusebio Mayoral López y doña María Murillo Ercilla para la cesión gratuita de un terreno de su propiedad, que pasa a viales, en el barrio de Villamayor, afectado por el proyecto de pavimentación de dicho barrio, aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo con fecha 19 de mayo de 1975, y que tiene la siguiente descripción:

Porción de terreno de 60 metros cuadrados de superficie, que linda: al Norte, con finca de don Mariano Fernando; al Sur y al Este, con camino, y al Oeste, con finca de la que procede.

Segundo. La cesión de viales que se requiere en el presente acuerdo se hace sin perjuicio y a salvo del derecho de los propietarios afectados por la reparcelación de los terrenos, conforme a lo prevenido en la Ley del Suelo.

Tercero. En el plazo de un mes, contado a partir del recibo de la notificación del presente acuerdo, deberán los propietarios aportar, en la Sección de Propiedades de este Excelentísimo Ayuntamiento, título acreditativo de la propiedad del terreno objeto del requerimiento, y transcurrido dicho plazo sin efectuar la presentación y sin hacer entrega gratuita de los viales se procederá a la ocupación de los mismos, levantándose la correspondiente acta.

Cuarto. Se autoriza al Ilmo. señor Alcalde, o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya, para fijar los plazos y firmar cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

Quinto. Que se publique el presente acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia para general conocimiento del mismo, a efectos de lo determinado en el artículo 118 de la Ley del Suelo.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 9 de marzo de 1978. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 2.486

En el día de la fecha el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado lo siguiente:

Primero. Que de conformidad con lo determinado en el artículo 83 de la Ley del Suelo, y sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones señaladas en dicha Ley, se requiera a "Inmobiliaria Torrenueva", S. A., para que proceda a la cesión gratuita de 3'50 metros cuadrados de terreno,

que pasa a viales, en la calle Requeté Navarro, de esta ciudad, y que linda: al Norte, con finca número 19 de la calle de San Rafael; al Sur, con finca número 6 de la calle Marsella; al Este, con resto de finca de la que procede, y al Oeste, con finca número 3 de la calle Nuestra Señora de Begoña.

Segundo. En el plazo de un mes, contado a partir del recibo de la notificación del presente acuerdo, deberá hacer entrega gratuita de los viales, con la advertencia de que si transcurre dicho plazo sin haberlo efectuado se procederá a la ocupación de los mismos, extendiéndose la correspondiente acta.

Tercero. La cesión de viales que se requiere en el presente acuerdo lo es sin perjuicio y a salvo del derecho de los propietarios afectados por la reparcelación de los terrenos, conforme a lo prevenido en la Ley del Suelo.

Cuarto. Se autoriza al Ilmo. señor Alcalde, o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya, para fijar los plazos y firmar cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

Quinto. Que se publique el presente acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia para general conocimiento del mismo, a efectos de lo determinado en el artículo 118 de la Ley del Suelo.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 9 de marzo de 1978. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 2.487

En el día de la fecha el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado lo siguiente:

Primero. Que estimando la reclamación formulada por "Inmobiliaria Rina", S. A., se rectifique el acuerdo municipal plenario de 12 de enero pasado, por el que se le requería para la cesión de 140 metros cuadrados de terreno, destinado a viales, en la calle Requeté Navarro, esquina a Julián Ribera, en el sentido de que el terreno objeto de cesión gratuita mide 18 metros cuadrados.

Segundo. Que aceptada por la propiedad la cesión gratuita del terreno de 18 metros cuadrados, a que se hace referencia en el apartado anterior, se señale el próximo día 19 de abril, a las once horas, para formalizar la ocupación del mismo, extendiéndose la correspondiente acta.

Tercero. Todos los gastos que lleve consigo esta cesión gratuita de terrenos, incluso plusvalías, si lo hubiere, serán de cuenta de la Corporación municipal.

Cuarto. Autorizar al Ilmo. señor Alcalde, o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 9 de marzo de 1978. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 2.488

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 9 de marzo de 1978, acordó:

Primero. Que para ejecutar el acuerdo municipal plenario de 10 de abril de 1975 se consigne en la Caja General de Depósitos de esta provincia la cantidad de 185.220 pesetas a disposición del Ilmo. señor Alcalde y a favor de don Daniel Lapetra Salvo, como propietario de la finca registral número 22.444, y de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, como titular de la hipoteca que grava la indicada finca, para responder del justiprecio por expropiación de una porción de terreno de 294 metros cuadrados procedente de la misma y necesario para la construcción del Centro de Protección Animal.

Segundo. Que el antedicho depósito se constituya con cargo a la consignación del capítulo VI, artículo 12, epígrafe 7, del presupuesto especial de Urbanismo de 1975.

Tercero. Señalar el día 8 de mayo próximo, a las once horas, en la Sección de Propiedades de este Excelentísimo Ayuntamiento, para formalizar la ocupación del repetido terreno, extendiéndose la correspondiente acta.

Cuarto. Autorizar al Ilmo. señor Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza a 12 de marzo de 1978. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 2.493

En el día de la fecha el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado lo siguiente:

Primero. Que de conformidad con lo determinado en el artículo 83 de la Ley del Suelo, y sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones señaladas en dicha Ley, se requiera a "Juan Soláns Latorre Sucesores", sociedad anónima, para que proceda a la cesión gratuita de un terreno, que pasa a viales, afectado por el Plan parcial del barrio de Casetas, de unos 773 metros cuadrados de superficie, y que linda: al Norte, con calle Moncayo y finca de la que procede; al Sur, con alineación de la calle Ramón y Cajal; al Este, con calle Aragón, y al Oeste, con calle del Olmo.

Segundo. En el plazo de un mes, contado a partir del recibo de la notificación del presente acuerdo, deberán aportar en la Sección de Propiedades de este Excmo. Ayuntamiento título acreditativo de la propiedad de los terrenos objeto del requerimiento, y transcurrido dicho plazo sin efectuar la presentación, y sin hacer entrega gratuita de los viales, se procederá a la ocupación de los mismos, levantando la correspondiente acta.

Tercero. La cesión de viales que se requiere en el presente acuerdo se hace sin perjuicio y a salvo del derecho de los propietarios afectados por la reparcelación de los terrenos, conforme a lo prevenido en la Ley del Suelo.

Cuarto. Se autoriza al Ilmo. señor Alcalde, o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya, para fijar los plazos y firmar cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

Quinto. Que se publique el presente acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia para general conocimiento del mismo, a efectos de lo determinado en el artículo 118 de la Ley del Suelo.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza a 9 de marzo de 1978. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 2.494

En el día de la fecha el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado lo siguiente:

Primero. Que estimando el recurso de reposición formulado por doña Natividad Fanlo Acín, viuda de Antonio Albert Boj, se deje sin efecto acuerdo municipal plenario de 12 de mayo de 1977, en cuanto se refiere al requerimiento que en el mismo se le hizo de cesión gratuita de un terreno de unos 713 metros cuadrados de superficie, afectado por la prolongación del camino de las Torres, por cuanto constituye la totalidad de la finca.

Segundo. Que por ser necesaria su ocupación para la prolongación del camino de las Torres, entre Silvestre Pérez y Lorenzo Pardo, prevista en el Plan general de ordenación, se lleve a cabo la expropiación de la finca número 23 de la calle Miguel Servet de esta ciudad.

Tercero. Que se requiera a la propiedad de la mencionada finca para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, haga saber a esta Corporación, dentro de los siete días siguientes al en que reciba la notificación de este acuerdo y en escrito dirigido al Ilmo. señor Alcalde, las condiciones en que se avendría a convenir libremente y por mutuo acuerdo con este Excmo. Ayuntamiento la enajenación del inmueble.

Cuarto. Que se fije como fecha de iniciación de este expediente, a todos los efectos, la de notificación del presente acuerdo.

Quinto. Que se inicien los expedientes incidentales de expropiación de los derechos arrendaticios y subsiguiente desahucio administrativo y, conforme a las normas del título segundo del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de todos y cada uno de los arrendatarios y demás ocupantes a título personal que actualmente ocupan la finca cuya expropiación se acuerda, requiriéndoles para que dentro de los diez días, siguientes al en que reciban la notificación del presente acuerdo, se sirvan formular a este Excmo. Ayuntamiento, por escrito dirigido al Ilmo. señor Alcalde, las proposiciones que estimen convenientes sobre la cuantía de la indemnización a que crean tener derecho por razón del desahucio acorda-

do, y sobre el plazo necesario para desalojar el piso o local que ocupan, que, en ningún caso, podrá exceder de cinco meses, a contar del día siguiente al del recibo del requerimiento. A dicho escrito deberán acompañar justificación documental de la fecha de iniciación del arrendamiento, si es éste el caso, y de la renta que satisfacen por razón del mismo.

Sexto. Que se publique el presente acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia para general conocimiento del mismo, a los efectos del artículo 118 de la Ley del Suelo.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza a 9 de marzo de 1978. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 2.495

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día de la fecha, acordó lo que sigue:

Primero. Declarar justificada la excepción a subasta y aprobar los pliegos de condiciones que han de regir en la contratación, mediante concurso, de la conservación de la instalación de fuel-oil de la calefacción de la Casa Consistorial, por un tipo de licitación, en baja, de 84.000 pesetas anuales.

Segundo. Que el gasto resultante de la adjudicación se satisfaga, en cuanto al primer año de contrata, con aplicación al capítulo II, artículo único, apartado 1, del presupuesto ordinario prorrogado para 1978, debiendo dotarse con consignación suficiente en años sucesivos ante las posibles prórrogas en la contrata.

Tercero. Que se exponga al público el expediente a efectos de posibles reclamaciones, sobre el contenido de los pliegos, por plazo de ocho días.

Cuarto. Que se publique la licitación de conformidad con lo preceptuado en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Quinto. Autorizar al Ilmo. señor Alcalde, o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya, para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del acuerdo.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza a 9 de marzo de 1978. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 2.470

Delegación Provincial de Trabajo

CONFLICTOS COLECTIVOS

Empresa «Celulosa Fabril»

Visto escrito de los miembros componentes del comité de la empresa "Celulosa Fabril", en el que se solicita la declaración de conflicto colectivo de trabajo, acogiéndose a la normativa del Real Decreto-ley de 4 de marzo de 1977, y

Resultando que dicha solicitud se basa en que la empresa, en el supuesto de producirse entre semana una fiesta, descuenta de la retribución de los trabajadores los cuarenta minutos que, de haberse trabajado tal día, se hubieran destinado a la recuperación de los sábados, en los que no se realiza función alguna, o bien obligar a recuperarlos, con cuya medida no se hallan conformes los operarios afectados;

Resultando que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto-ley de 4 de marzo de 1977, comparecieron en esta Delegación de Trabajo, el pasado día 9 de los corrientes, los representantes sociales y económicos de la empresa de referencia a fin de procurar lograr un acuerdo, el que no tuvo lugar;

Resultando que en la tramitación de este expediente se han observado las formalidades legales y reglamentarias; Considerando que esta Delegación de Trabajo es competente para entender y resolver en la cuestión planteada, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto-ley de 4 de marzo de 1977, Decreto orgánico y funcional de Delegaciones de Trabajo de 3 de abril de 1971 y demás disposiciones concordantes;

Considerando que una vez mantenidos los contactos con los representantes sociales y económicos de la empresa en cuestión, a que se hace mención en el segundo resultando de la presente resolución, y dado que no ha sido posible lograr el acuerdo deseado, se hace preciso buscar una fórmula que dé lugar a la solución de la presente situación conflictiva, intentando coordinar los intereses de ambas partes en litigio a fin de lograr la paz social en la empresa, por cuyo motivo se dicta el presente laudo, según los términos que se consignan en su parte dispositiva, que habrá de ser observado por ambas partes afectadas;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

En el supuesto de producirse una festividad entre semana, la parte de los trabajadores que tenga una jornada de ocho horas de lunes a viernes, y de cuatro horas los sábados, les afectaría tal festividad solamente por lo que respecta a las horas correspondientes al día en que tal festividad tuviese lugar, es decir, a ocho horas si el día festivo se produce en los días de la semana comprendidos entre lunes y viernes, y a cuatro horas si tiene lugar en sábado. Los operarios que trabajen nueve horas de lunes a

jueves y ocho los viernes, si tal festividad se produce de lunes a jueves, la misma afectaría solamente a ocho horas, y la otra, es decir, la novena, habría de recuperarse el viernes. Si la festividad coincide con el sábado, el resto de la semana se trabajaría sin recuperación.

Se dispone la publicación del presente laudo en el "Boletín Oficial" de la provincia, advirtiendo a las partes afectadas que contra el mismo cabe recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director general de Trabajo en el plazo de quince días hábiles, en las condiciones previstas en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y en el artículo 26 del Real Decreto-ley 17 de 1977, de 4 de marzo, entendiéndose que, en cualquier caso, el cómputo del plazo para recurrir comenzará a contarse a partir de la fecha de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Zaragoza a 21 de marzo de 1978. — El Delegado de Trabajo, (ilegible).

Núm. 2.454

Magistratura de Trabajo número 1

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.166 de 1976, seguido contra Jesús Cortés Jiménez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que aparecen relacionados y peritados en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 247, de fecha 29 de octubre de 1977, número de registro 7.652.

Valor total de la peritación, pesetas 845.000.

Tales bienes se hallan depositados en Allué Salvador, 10, Villanueva de Gállego, bajo la custodia de don Antonio Gimeno Lloréns, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de abril, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 21 de marzo de 1978. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.456

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.235 de 1977, seguido contra «Editorial El Noticiero», por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que aparecen relacionados y peritados en el «Boletín Oficial» de la provincia número 34, de fecha 10 de febrero de 1978, número de registro 959.

Valor total de la peritación, pesetas 1.485.000.

Tales bienes se hallan depositados en avenida Cataluña, 231, bajo la custodia de don Dalmacio Catalán Blas, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de abril, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 21 de marzo de 1978. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.457

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.377 de 1977, seguido contra «Editorial El Noticiero», por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que aparecen relacionados y peritados en el «Boletín Oficial» de la provincia número 31, de fecha 7 de febrero de 1978, número de registro 866.

Valor total de la peritación, pesetas 1.485.000.

Tales bienes se hallan depositados en avenida Cataluña, 231, bajo la custodia de don Dalmacio Catalán Blas, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de abril, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin

sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 21 de marzo de 1978. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.459

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 774 de 1977, seguido contra José L. Puértolas Ponzano, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una máquina excavadora, de orugas, automática, marca «O & K», modelo RH-5, sin número visible, con todos sus accesorios, completa. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en paseo Independencia, 14, bajo la custodia de José L. Puértolas Ponzano, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de abril, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 21 de marzo de 1978. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.503

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora, tipo intemperie y línea de acometida, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra», S. A.

Domicilio: Pamplona (Roncesvalles, número 7).

Referencia: AT 66-78.

Emplazamiento: Tarazona (polígono industrial).

Potencia y tensiones: 100 KVA, de 13,200-0,380-0,220 KV.

Finalidad de la instalación: Atender el suministro eléctrico del polígono.

Presupuesto: 462.458 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 21 de marzo de 1978. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

SECCION SEXTA

Núm. 2.499

LA PUEBLA DE ALFINDEN

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén;

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para atender al pago de los trabajos urbanísticos de este término municipal queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento, ante el señor Delegado de Hacienda de la provincia, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

La Puebla de Alfindén a 22 de marzo de 1978. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.498

T A U S T E

De conformidad con lo establecido en las bases que han de regir en las pruebas de aptitud convocadas por este Ayuntamiento para proveer una plaza de Policía municipal, han sido admitidos los siguientes aspirantes:

Don Miguel-Angel Pola Zueco, don Jesús Torralba Tobajas y don Enrique Coscolluela Martínez.

Excluidos: Ninguno.

El Tribunal que ha de juzgar y fallar las pruebas estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Javier Sánchez Ezquerro, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, como titular, y como suplente, el Teniente-Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya.

Vocales: Don José-María Gascón Burillo, en representación de la Dirección General de Administración Local, y

como suplente, don Jesús Alfonso Martín. Don José-Ramón Duarte Segura, en representación del Profesorado Oficial, y como suplente, don José Malo Añanos. Don Felipe Gadea Supervía, oficial técnico-administrativo, como titular, y don Víctor Castillo Pola, también oficial, como suplente. Don Mariano Ansón Cortés, Jefe provincial de Tráfico, en representación de dicho organismo, y don Carmelo Aráiz Sanjoaquin, como suplente.

Secretario: Doña Elena Lázaro Calatayud, auxiliar de Administración general del Ayuntamiento, y como suplente, doña María-Amor Calvo Pons.

Al propio tiempo se anuncia que las pruebas selectivas tendrán lugar, en el salón de actos de este Ayuntamiento, el día 18 de abril de 1978, a las trece treinta horas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en las bases de la convocatoria y en los artículos 5.º y 6.º del Reglamento para Ingreso en la Administración Pública de 27 de julio de 1968.

Tauste, 18 de marzo de 1978. — El Alcalde ejerciente, Antonio Beltrán.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 2.471

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de mayo de 1978, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 530 de 1977, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de "Unión Cervecera", S. A., contra don José-María Palacín Casaus, con domicilio en calle Ansó, núm. 1, de Huesca, en cuyo poder quedaron depositados los bienes muebles, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 %; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un armario-vitrina, en madera y poliéster, de color caoba; en 18.000 pesetas.
2. Una mesa extensible, haciendo juego; en 3.000 pesetas.
3. Cuatro sillas, con asiento y respaldo en skai verde; en 4.000 pesetas.
4. Un televisor "Kolster", de 23 pulgadas, con elevador; en 12.000 pesetas.
5. Un tresillo tapizado en skai rojo, con asientos tapizados en color verde; en 15.000 pesetas.

6. Una mesita centro, con tablero imitación mármol; en 4.000 pesetas.

7. Una lámpara de pie, con tulipa imitación pergamino; en 3.000 pesetas.

8. Una lavadora "Fagor", automática; en 12.000 pesetas.

9. Los derechos de traspaso del local de negocio destinado a bar, denominado "Bar Pankor", sito en la calle Valencia, núm. 14, de Huesca; tasado en 150.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores, por lo que respecta al derecho de traspaso, que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local durante el plazo de un año como mínimo y destinarlo durante ese tiempo a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario demandado, conforme a lo dispuesto en los artículos 33 y concordantes de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 2.472

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de abril de 1978, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1.082 de 1977, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de «Zaria Import», contra Miguel López Zaldó, de esta vecindad, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una lavadora marca «Westinghouse», modelo L-T-D-40; en 12.000 pesetas.
2. Una lavadora «AEG», modelo «LE-Linematic»; en 12.000 pesetas.
3. Una secadora «AEG», modelo «Bentra Lavatherm»; en 10.000 pesetas.
4. Una cocina mixta, «Benavent», modelo 270-CR; en 9.000 pesetas.

Total, 43.000 pesetas.

Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 2.473

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de abril de 1978, a las once horas, tendrá lu-

gar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 760 de 1977, a instancia del Procurador señor Del Campo Ardid, en representación de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, contra don Antonio Leal Aín, de esta vecindad, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 %; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Todos y cada uno de los publicados en el «Boletín Oficial» de esta provincia de 24 de febrero pasado, al número 1.419.

Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 2.474

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de abril de 1978, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 158 de 1977, promovido por el Procurador señor San Pío, en nombre y representación de don Pascual Sanz Sancho, contra don Casiano Ibáñez Cascán, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un coche marca «Dodge», matrícula Z-66.470; en 25.000 pesetas.
2. Un comedor compuesto de mesa, de 1'50 x 0'80 metros, de cuatro patas, con encimera de cristal; un aparador con dos armarios y tres cajones, con encimera de mármol y espejo mural, y seis sillas tapizadas en beige y amarillo, y vitrina con dos armarios, dos cajones y tres estantes; en 15.000 pesetas.
3. Un reloj de bronce y dos candelabros de cinco velas, haciendo juego; un aparato de luz de bronce, con quince luces; otro aparato de bronce, de quince luces; dos cornucopias; un tresillo tapizado en marrón, con dos sillas, haciendo juego; dos sillones orejeros, tapizados en amarillo; una mesa de centro, redonda, de las llamadas de nido; una mesita auxiliar, en forma de riñón; un óleo, de 1'20 por 1'60 metros, aproximadamente, representando un paisaje, firmado por Ruiz Anglada, con marco, y un mue-

ble-bar, estilo isabelino, con dos puertas; en 60.000 pesetas.

4. Una antesala compuesta de consola con cuatro cajones, encimera de mármol y luna mural; dos sillitas tapizadas en verde oscuro; un banco castellano tapizado en cuero; una mesita auxiliar con tres cajones, en forma de riñón, y un óleo, de 0'45 x 0'30 metros, aproximadamente, representando un paisaje, firmado por Ruiz Anglada, con marco; en 15.000 pesetas.

5. Un despacho compuesto de mesa metálica, con dos cajones; sillón giratorio, con ruedas; dos sillas tapizadas en skai negro; dos archivadores marca "AF", uno de cuatro cajones y otro de cinco; un armario librería marca "AF"; una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo "Lexicón 80", de 120 espacios, y una calculadora eléctrica, marca "Olivetti", sin número visible; en 35.000 pesetas.

6. Una lavadora automática, marca "Otsein"; en 10.000 pesetas.

7. Un frigorífico marca "Westinghouse"; en 10.000 pesetas.

Total, 170.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.475

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de mayo de 1978, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 226 de 1977, promovido por el Procurador señor Del Campo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, de Zaragoza, contra don Eusebio Garcés Lasanca, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Los derechos que el demandado tiene sobre la propiedad del local comercial sito en la avenida de San Juan, de la Peña, núm. 181, casa 16, local núm. 2, inscrito a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, como departamento núm. 328 de la inscripción extensa de la totalidad de la finca, al tomo 1.067, folio 146, finca 22.104. Tasados en 170.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.476

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza en expe-

diente de medidas provisionales de separación conyugal número 177 de 1978-B, promovido por doña Concepción Pardo Domínguez, representada por la Procuradora doña María-Pilar Forniés Riverola, designada del turno de oficio, contra don José Agreda Catalán, por la presente se cita a dicho demandado para que el día 28 de abril próximo, a las diez horas, comparezca ante este Juzgado, por medio de Abogado y Procurador, a los fines prevenidos en el artículo 1.897 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran a su disposición en este Juzgado, apercibiéndole de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.477

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 81 de 1978, seguido a instancia de Helmut Bolque Bolque, representado por el Procurador señor García Anadón, contra María-Victoria Delgado Villar, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de abril de 1978, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don José Otín Fernández, con domicilio en Zaragoza (calle de la Luz, 2), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un televisor «Vanguard», de 23 pulgadas, con canales de VHF y UHF; valorado en 8.000 pesetas.

2. Un turismo «Seat 131-1600», con placa de matrícula Z-6389-F, motor GA057609 v bastidor JD21562; valorado en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.478

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo señalados con el número 993 de 1975, a instancia de «Crolls», S. A., contra don José-Antonio Pérez González, sobre re-

clamación de 188.493 pesetas de principal y costas, en los que se embargó de la propiedad del demandado una finca en término municipal de Vila-fant-Figueras, y por medio del presente se hace saber la existencia del procedimiento y embargo trabado a la esposa del demandado, doña Ana-María García Sánchez, que se halla en ignorado paradero, a los efectos de la Ley y Reglamento Hipotecarios.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia expido y firmo el presente en Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez de primera instancia, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.479

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de abril de 1978, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía núm. 1.118-A de 1976, a instancia del Procurador señor Gil Aznar, en representación de «Nacoral», S. A., contra don Dulabhdas Pardhan, de Las Palmas de Gran Canaria, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Mil doscientas docenas de bolsos de plástico; en 24.000 pesetas.

2. Dos mil cuatrocientas docenas de monederos de perla, con cadena; en 200.000 pesetas.

Zaragoza a veinte de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 2.461

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 817 de 1978 se ha acordado con esta fecha citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Bartolomé Jiménez Simón, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado el día 12 de abril próximo y hora de las once treinta (sito en plaza del Pilar, 2, tercera planta), al objeto de celebrar juicio sobre coacción y en calidad de denunciado.

Zaragoza a dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.480

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición número 378 de 1976, tramitado bajo el número 378 de 1976, instado por don Carmelo Sierra Vela, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don José-María Mené Calvo, con domicilio en la calle Pedro Alfonso, 6-8, de esta vecindad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 296, correspondiente al día 28 de diciembre de 1977.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 26 de abril, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.481

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado bajo el número 539 de 1975, instado por Feliciano Paúl Bardají, representado por el Procurador don Serafín Andrés Laborda, contra el propietario de «Droguería Vicente Sánchez», vecino de San Juan Despí (Barcelona), calle Cataluña, núm. 12, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 2, correspondiente al día 2 de enero de 1978.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 27 de abril próximo, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.482

JUZGADO NUM. 3

Don Ricardo Soto Prieto, Juez del Juzgado de distrito núm. 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 423 de 1978, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Eliseo Bascón Escalada, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Alfredo Sanz Losilla, vecino de Zaragoza (San Blas, núm. 79), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados a que se refiere el edicto número 233 del «Boletín Oficial» de la provincia número 12, de fecha 16 de enero de 1978.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 14 de abril próximo, a las doce horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a veinte de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 2.483

JUZGADO NUM. 3

Don Ricardo Soto Prieto, Juez del Juzgado de distrito núm. 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 324 de 1977, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Gamecho y Herrando», S. R. C., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Alejandro Pérez Ezquerria, vecino del barrio de Miralbueno, 10, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción

a tipo, los bienes embargados a que se refiere el edicto número 8.416, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 266, de 22 de noviembre de 1977.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 24 de abril próximo, a las once treinta horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a veinte de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 2.484

JUZGADO NUM. 3

Don Ricardo Soto Prieto, Juez del Juzgado de distrito núm. 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 438 de 1977, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Carmelo Sierra Vela, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Angel Escolano Jiménez, vecino de Muel, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, los bienes a que se refiere el edicto número 1.150, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 39, de fecha 16 de febrero de 1978.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 24 de abril próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a veinte de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, Julio Merayo.

IMPRENTA PROVINCIAL - ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.
PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem id.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "
Venta de ejemplares sueltos
Número del año corriente: 8 pesetas.
Número del año anterior: 15 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones